# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py


## DICTAMEN DE LA UOC

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este**, en el marco del llamado para el **"Seguro de Vehículo¨ con ID Nº 407854,** procede a emitir el siguiente DICTAMEN: ----------

Ciudad del Este, 19 de abril de 2022.

Conforme a lo establecido en la Resolucion **DNCP Nº 1890/2020 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGIDAS POR LA LEY 2051/03¨**, se ha solicitado presupuestos a las empresas que son potenciales oferentes, para la realización del llamado **"Seguro de Vehículo"**.

Hemos optado por el precio promedio ponderado, entre los precios obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 ¨***Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas regidas por la Ley 2051/03¨. Que se aprecia en el siguiente cuadro:***

| Item | Descripción del Bien | Unidad Medida | Cantidad | La Agrícola | Sancor Seguros | Fenix Seguros | Prec. Prom. Referencial G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Minibus Hyundai H1, Modelo 2011 Diesel, Chapa Nº CBT 089, capacidad 12 asientos. | Mes | 12 | **6.000.000** | **8.225.000** | **5.215.000** | **6.480.000** |
| 2 | Automóvil Chevrolet, Tipo Corsa, Año 2008. Cobertura p/ 1 año | Mes | 12 | **3.500.000** | **3.100.000** | **4.150.250** | **3.580.000** |

Es mi Dictamen.

OBS. Se Adjunta Planillas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
U.O.C.

Lic. Margarita González
Encargada de U.O.C.

La Agrícola
S. A. DE SEGUROS GENERALES

Asunción, 06 de Abril de 2022

Señores
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**
Presente

De acuerdo al pedido de cotización, detallamos cotización referencial como sigue:

| BIEN ASEGURADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CAPITAL | PREMIO |
|---|---|---|---|
| **Minibús Hyundai H1, Modelo 2011 Diésel, Chapa Nº CBT 089 , capacidad 12 asientos.**<br><br>**Cobertura por Un (1) año.** | **Cobertura para el Vehículo:**<br>**-Incendio y Accidentes**<br>Incendio y Accidentes: hasta el 100 % del valor de la suma asegurada<br>Por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales o totales ocasionados al vehículo por la acción directa indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, granizos, vuelco, despeñamiento, inmersión, roce, choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay, sin franquicia.<br>**-Robo /o/ Hurto**<br>Cubre el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos.<br>La cobertura incluye los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante denuncia formulada ante la autoridad policial.<br>**-Responsabilidad Civil**<br>Lesiones y/o muerte de una persona hasta G. 50.000.000<br>Lesiones y/o muerte a dos o más personas hasta G. 80.000.000<br>Daños materiales a cosas de terceros hasta G. 20.000.000<br>**-Accidentes Personales – Ocupantes del vehículo**<br>-Ocupantes del vehículo asegurado ( 8 personas incluyendo al conductor)<br>Muerte o Invalidez hasta Gs. 50.000.000 c/u<br>Incapacidad Permanente hasta Gs. 50.000.000 c/u<br>Gasto por Asistencia Médica hasta 10.000.000 c/u<br>**-Cobertura de Accesorios en Robo y Accidente:**<br>Robo de radio hasta Gs. 3.000.000<br>Robo de llantas, cubiertas, espejos, insignias, busca huellas hasta Gs. 5.000.000.<br>Airbags<br>**Daños por tumulto y/ o alboroto popular y/o huelga y/o manifestaciones:** cuando éstos hayan sido causados directamente por personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular, huelga y/o manifestaciones que revista tales caracteres, como así también por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos, 100 % de cobertura de los daños.<br><br>**-Coberturas Adicionales:**<br>Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país por cualquier motivo, al solo requerimiento de la Contratante, sin restricción de kilometraje, las 24 Hs. y sin costo alguno para el Asegurado.<br>Asistencia ambulancia, las 24 hs. | **100.000.000 (guaraníes ciento diez millones)** | **6.000.000.-** |

CASA CENTRAL
Mcal. López Nº 537 c/ Coronel Vargas
Edificio "La Agrícola"
Casilla de Correo Nº 1349
E-mail: sagricola@segurosla agricola.com.py
Tel.: 595-21-609 589 - Fax: 595-21 609 606 - 614 006
Asuncion - Paraguay
CIUDAD DEL ESTE
Las Tortolas casi Las Tacuaras km. 4.5
Tel.: (061) 510 179
SANTA RITA
Avda. de los Inmigrantes
Tel.: (0983) 667 299
SAN CRISTOBAL
Km. 32 Calle sin Nombre c/ Avda. Pindó
HERNANDARIAS
Super Carretera y Concepcion
Tel.: (0631) 23094
ENCARNACIÓN
Carlos A. López c/ Monseñor Wiessens
Tel.: (071) 201 477
KATUETE
Avda. De Las Residentas c/ San Blás- Edif. Premier
Tel.: (0951) 676 613

La Agrícola
S. A. DE SEGUROS GENERALES

| BIEN ASEGURADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CAPITAL | PRECIO |
|---|---|---|---|
| **Automóvil CHEVROLET,**<br><br>**Tipo: CORSA CLASSIC Sedan Súper**<br><br>**Año: 2008**<br><br>**Cobertura por Un (1) año.** | **Cobertura para el Vehículo:**<br>**-Incendio y Accidentes**<br>Cubre hasta el 100 % del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales o totales ocasionados al vehículo por la acción directa indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, granizos, vuelco, despeñamiento, inmersión, roce, choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay, sin franquicia.<br>**-Robo /o/ Hurto**<br>Cubre el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. L cobertura incluye los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante denuncia formulada ante la autoridad policial.<br>**-Responsabilidad Civil**<br>Lesiones y/o muerte de una persona hasta G. 40.000.000<br>Lesiones y/o muerte a dos o más personas hasta G. 50.000.000<br>Daños materiales a cosas de terceros hasta G. 20.000.000<br>**-Accidentes Personales – Ocupantes del vehículo**<br>-Ocupantes del vehículo asegurado ( 5 personas incluyendo al conductor)<br>Muerte o Invalidez hasta Gs. 50.000.000 c/u<br>Incapacidad Permanente hasta Gs. 50.000.000 c/u<br>Gasto por Asistencia Médica hasta 10.000.000 c/u<br>**-Cobertura de Accesorios en Robo y Accidente:**<br>Robo de radio hasta Gs. 3.000.000<br>Robo de llantas, cubiertas, espejos, insignias hasta Gs. 3.000.000.<br>**Daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga y/o manifestaciones:** cuando éstos hayan sido causados directamente por personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular, huelga y/o manifestaciones que revista tales caracteres, como así también por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos, 100 % de cobertura de los daños.<br><br>**-Coberturas Adicionales**:<br>Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país por cualquier motivo, al solo requerimiento de la Contratante, sin restricción de kilometraje, las 24 Hs. y sin costo alguno para el Asegurado.<br>Asistencia ambulancia, las 24 hs. | **20.000.000** | **3.500.000.-** |

Cualquier aclaración con gusto les suministraremos.

Atentos saludos.

LA AGRICOLA S.A.
DE SEGUROS GENERALES
Miguel Escalante
Sub Gerente Técnico

CASA CENTRAL
Mcal. Lopez N° 5317 c/ Consejal Vargas
Edificio "La Agricola"
Casilla de Correo N° 1349
E-mail: sagricola@segurosagricola.com.py
Tel.: 595-21-609 589 - Fax: 595-21-609 608 - 614 006
Asuncion - Paraguay
CIUDAD DEL ESTE
Las Torlolas casi Las Tacuaras km. 4,5
Tel.: (061) 510 170
SANTA RITA
Avda. de los Inmigrantes
Tel.: (0983) 687 203
SAN CRISTOBAL
Km. 32 Calle sin Nombre c/ Avda. Pindo
HERNANDARIAS
Super Carretera y Concepcion
Tel.: (0631) 23684
ENCARNACION
Carlos A. Lopez c/ Monseñor Wiessaro
Tel.: (071) 201 477
KATUETE
Avda. De Las Residentas c/ San Blas- Edif. Premier
Tel.: (0981) 676 613

**Arce Olmedo Sonia Amalia** <sarce@sancorseguros.com.py> 6 de abril de 2022, 14:27
Para: Margarita Gonzalez <uocderechoune@gmail.com>

Buenas tardes,

Adjunto cotización conforme a lo solicitado.

Ante cualquier duda y/o consulta estamos a disposición.

Saludos cordiales.

**Lic. Sonia Arce** / Oficial de Licitaciones

Sancor Seguros del Paraguay S.A.

TEL. +595 21 6208000 - int: 40027

Juan XXIII esq. Hérib Campos Cervera - Asunción

sarce@sancorseguros.com.py

www.gruposancorseguros.com

GRUPO SANCOR SEGUROS

**De:** Margarita Gonzalez <uocderechoune@gmail.com>
**Enviado el:** miércoles, 6 de abril de 2022 10:07
**Para:** Correo Corporativo <fenixsa@fenixseguros.com.py>; Ada Caceres <secretaria@elproductor.com.py>; mescalante@seguroslaagricola.com.py; Arce Olmedo Sonia Amalia <sarce@sancorseguros.com.py>; info@consolidada.com.py
**Asunto:** Solicitud de presupuesto para el llamado de Seguro de Vehiculo para la Facultad de Derecho y CS. UNE

Imprima este mensaje **sólo si es absolutamente necesario**.
Para imprimir, en lo posible utilice el papel de ambos lados.
El Grupo Sancor Seguros se compromete con el cuidado del medioambiente.

Ciudad del Este, 06 de abril de 2022.

Señor
Oferente
Presente

Por medio de la presente, me dirijo a Ustedes a los efectos de solicitar en la brevedad posible, su ayuda para la cotización de la "Póliza de Seguro de Vehículo" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

Adjunto detalles a tener en cuenta.

| BIEN ASEGURADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CAPITAL | PRECIO |
|---|---|---|---|
| **Minibús Hyundai H1, Modelo 2011 Diésel, Chapa Nº CBT 089 , capacidad 12 asientos.**<br><br>**Cobertura por Un (1) año.** | **Cobertura para el Vehículo:**<br>**-Incendio y Accidentes**<br>El asegurador se obligara a indemnizar hasta el 100 % del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales o totales ocasionados al vehículo por la acción directa indirecta del fueg , ignición, explosión, rayo, granizos, vuelco, despeñamiento, inmersión, roce, choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay, sin franquicia.<br>**-Robo /o/ Hurto**<br>El asegurador se obligará a indemnizar el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. La cobertura incluye los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante denuncia formulada ante la autoridad policial.<br>**-Responsabilidad Civil**<br>Lesiones y/o muerte de una persona hasta G. 50.000.000<br>Lesiones y/o muerte a dos o más personas hasta G. 80.000.000<br>Daños materiales a cosas de terceros hasta G. 20.000.000<br>**-Accidentes Personales – Ocupantes del vehículo**<br>-Ocupantes del vehículo asegurado ( 8 personas incluyendo al conductor)<br>Muerte o Invalidez hasta Gs. 50.000.000 c/u<br>Incapacidad Permanente hasta Gs. 50.000.000 c/u<br>Gasto por Asistencia Médica hasta 10.000.000 c/u<br>**-Cobertura de Accesorios en Robo Accidente:**<br>Robo de radio hasta Gs. 3.000.000<br>Robo de llantas, cubiertas, espejos, insignias, busca huellas hasta Gs. 5.000.000.<br>Airbags<br>**Daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga y/o manifestaciones:** cuando éstos hayan sido causados directamente por personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular, huelga y/o manifestaciones que revista tales caracteres, como así también por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos, 100 % de cobertura de los daños.<br><br>**-Coberturas Adicionales:**<br>Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país por cualquier motivo, al solo requerimiento de la Contratante, sin restricción de kilometraje, las 24 Hs. y sin costo alguno para el Asegurado.<br>Asistencia ambulancia, las 24 hs.<br>La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato.<br>La aseguradora deberá abonar en caso de siniestro del vehículo, el valor asegurado del mismo sin descuento alguno.<br>La Aseguradora se hace responsable de la provisión de los repuestos y componentes electrónicos en caso de siniestro. Si éstos no se encuentran en plaza, deberán ser importados y todos los gastos correrán por cuenta de la aseguradora. | **Gs. 100.000.000 (guaraníes ciento diez millones)** | 8.225.000 |
| **Automóvil CHEVROLET,** | **Cobertura para el Vehículo:**<br>**-Incendio y Accidentes**<br>El asegurador se obligara a indemnizar hasta el 100 % del valor de la suma asegurada por la pérdida o daño parcial y total del vehículo, daños materiales parciales o totales ocasionados al vehículo por la acción directa indirecta del fuego, ignición, explosión, rayo, granizos, vuelco, despeñamiento, inmersión, roce, choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República del Paraguay, sin franquicia.<br>**-Robo /o/ Hurto**<br>El asegurador se obligará a indemnizar el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos. La cobertura incluye los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante denuncia formulada ante la autoridad policial.<br>**-Responsabilidad Civil** | | |

Campus Universitario, Km 8 Acaray.
Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo: CORSA CLASSIC Sedan Súper**<br><br>**Año: 2008**<br><br>**Cobertura por Un (1) año.** | Lesiones y/o muerte de una persona hasta G. 40.000.000<br>Lesiones y/o muerte a dos o más personas hasta G. 50.000.000<br>Daños materiales a cosas de terceros hasta G. 20.000.000<br>**-Accidentes Personales – Ocupantes del vehículo**<br>-Ocupantes del vehículo asegurado ( 5 personas incluyendo al conductor)<br>Muerte o Invalidez hasta Gs. 50.000.000 c/u<br>Incapacidad Permanente hasta Gs. 50.000.000 c/u<br>Gasto por Asistencia Médica hasta 10.000.000 c/u<br>**-Cobertura de Accesorios en Robo y Accidente:**<br>Robo de radio hasta Gs. 3.000.000<br>Robo de llantas, cubiertas, espejos, insignias hasta Gs. 3.000.000.<br>**Daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga y/o manifestaciones:** cuando éstos hayan sido causados directamente por personas que tomen parte de un tumulto, alboroto popular, huelga y/o manifestaciones que revista tales caracteres, como así también por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos, 100 % de cobertura de los daños.<br>**-Coberturas Adicionales:**<br>Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país por cualquier motivo, al solo requerimiento de la Contratante, sin restricción de kilometraje, las 24 Hs. y sin costo alguno para el Asegurado.<br>Asistencia ambulancia, las 24 hs.<br>La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato.<br>La aseguradora deberá abonar en caso de siniestro del vehículo, el valor asegurado del mismo sin descuento alguno.<br>La Aseguradora se hace responsable de la provisión de los repuestos y componentes electrónicos en caso de siniestro. Si éstos no se encuentran en plaza, deberán ser importados y todos los gastos correrán por cuenta de la aseguradora. | 20.000.000 | 3.100.000 |

En espera de una pronta respuesta me despido atentamente.

Lic. Margarita González de Velazco
Encargada de UOC

FENIX SEGUROS
Compañero de vida

Asunción, 18 de abril de 2022

Señores
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA**
**FACULTAD DE DERECHO Y CIE NCIAS SOCIALES – UNE**
Presente

De nuestra consideración,

Nos es grato dirigirnos a Uds. a fin de presentarles cotización referencial de seguros conforme a los datos proveídos, según detalle:

**Vigencia:** Un año.

**POLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE**

| ITEM | BIENES ASEGURADOS | VALOR DEL VEHÍCULO GS. | COSTO REFERENCIAL GS. |
|---|---|---|---|
| 1 | Minibús Hyundai H1, Modelo 2011 Diésel, Chapa Nº CBT 089, capacidad 12 asientos. Cobertura por Un (1) año. | 100.000.000 | 5.215.000 |
| 2 | Automóvil CHEVROLET; Tipo: C RSA CLASSIC Sedan Súper; Año: 2008 Cobertura por Un (1) año. | 20.000.000 | 4.150.250 |
| | | TOTALES GS. | 9.365.250 |

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### RIESGOS A SER CUBIERTOS.

**1) DAÑOS MATERIALES POR ACCIDENTES Y ROBOS:**

**1.1. RIESGO CUBIERTO:** La Póliza deberá cubrir los daños materiales sufridos por el vehículo asegurado por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión o rayo, vuelco, despeñamiento o inmersión, roce o choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o este estacionado en la vía pública, garaje, taller, deposito u otros apropiados en cualquier punto de la Republica, hasta el 100% del valor de la suma asegurada.

El asegurador se obligará a indemnizar el 100% del valor de la suma asegurada por la pérdida total por robo y/o hurto del vehículo, objeto de este seguro o el de sus partes componentes y accesorios incluidos, si éstos cuentan con el adicional de cobertura correspondiente. La cobertura incluye los daños causados al vehículo asegurado como consecuencia del robo o su tentativa, o mientras se encuentre en poder de extraños por el robo del mismo debidamente comprobado mediante denuncia formulada ante la autoridad policial.

Daños por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga, cuando éstos hayan sido causados directamente por un tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres, por personas que tomen parte en disturbios obreros o por la acción de cualquier autoridad legalmente constituida para reprimir o defenderse de cualquiera de estos hechos, 100 % de la suma asegurada.

**2) RESPONSABILIDAD CIVIL:**

**2.1. RIESGO CUBIERTO:** La Póliza de Seguro deberá garantizar el pago de toda indemnización que tuviera que realizar el Asegurado por su responsabilidad civil por daños personales y/o materiales causados a terceros ocasionados por el vehículo asegurado.

**2.2. INDEMNIZACION:** El pago de las indemnizaciones deberá estar sujeta a los siguientes términos:

- Lesiones Corporales o Muerte de 1 (una) persona, hasta Gs.50.000.000.-
- Lesiones Corporales o Muerte de dos o más personas, hasta Gs.80.000.000.-
- Daños Causados a cosas de terceros: hasta la suma máxima en conjunto de Gs.20.000.000.-

**3) ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES DE VEHICULOS:**

FENIX SEGUROS
*Compañero de vida*

**3.1 RIESGO CUBIERTO**: La Póliza debe cubrir el pago de las indemnizaciones, en el caso de que las personas transportadas en el vehículo asegurado sufran lesiones corporales, invalidez permanente o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.

**3.2 INDEMNIZACIONES**: En caso de muerte e incapacidad permanente a consecuencia del accidente del conductor y/o acompañante, hasta 50.000.000 por cada uno y obligatoriamente para todos los asientos o cantidad de ocupantes del vehículo. Asistencia médica o gastos médicos al conductor y/o acompañante, hasta la suma de Gs. 10.000.000 por cada uno y obligatoriamente para todos los asientos o cantidad de ocupantes del vehículo.

**3.3 ESCALA DE INDEMNIZACIONES EN CASO DE MUERTE O INCAPACIDAD PERMANETE**: La indemnización será determinada según siguiente escala:

| | |
|---|---|
| MUERTE O INCAPACIDAD TOTAL DE POR VIDA – FISICO O MENTAL | INDEMNIZACIÓN MÁXIMA |
| PÉRDIDA DE AMBAS MANOS O DE AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS | INDEMNIZACIÓN MÁXIMA |
| PÉRDIDA DE UNA MANO O DE UN PIE Y LA VISTA DE UN OJOS | INDEMNIZACIÓN MÁXIMA |
| PÉRDIDA TOTAL DE LA AUDICIÓN DE AMBOS OÍDOS | 80% DE LA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA |
| PÉRDIDA TOTAL DE UNA O UN PIE | 80% DE LA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA |
| PÉRDIDA TOTAL DE UN SENTIDO O UN ÓRGANO NO ESPECIFICADO | 50% DE LA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA |
| PÉRDIDA TOTAL DE LA VISTA DE UN OJO | 50% DE LA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA |
| DEFORMACIÓN DEL ROSTRO, HASTA | 50% DE LA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA |
| DEBILITAMIENTO PERMANETE DE UN ÓRGANO O DE UN SENTIDO NO ESPECIFICADO | 35 % DE LA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA |
| PÉRDIDA TOTAL DEL PULGAR Y EL ÍNDICE DE CUALQUIERA DE LAS MANOS | 25% DE LA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA |
| PÉRDIDA TOTAL DEL PULGAR DE CUALQUIERA DE LAS MANOS | 20% DE LA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA |
| PÉRDIDA TOTAL DE CUALQUIERA DE LOS DEMÁS DEDOS DE LAS MANOS | 12,5% DE LA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA |
| PÉRDIDA TOTAL DE CUALQUIERA DE LOS DEDO DE UN PIE | 5% DE LA INDEMNIZACIÓN MÁXIMA |

**4. ACCESORIOS**

- Radio hasta Gs.3.000.000, un evento por año.
- Otros Accesorios (llantas, cubiertas, espejo, insignias, busca huellas, ploteado), hasta Gs.5.000.000, un evento por año.
- Airbag.

**5. SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO:**

- Cobertura de grúa para auxilio a TODOS LOS VEHICULOS ASEGURADOS las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, con asistencia de mecánica ligera.
- Asistencia ambulancia, las 24 horas.

Atentamente,

FENIX SEGUROS
Carmen Gaona Hastedt
Licitaciones